ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DE SOBRE No. 2. OFERTA ECONOMICA, E INSTALACION DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SI-001-2021.

En la ciudad de Riohacha a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023, siendo las 10:01 A.M., en virtud a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a dar inicio a la diligencia con el fin de establecer el orden de elegibilidad del proponente mediante evaluación económica del sobre No. 2. Propuesta económica, y posteriormente dar inicio a la audiencia pública de adjudicación del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA POR PARTE DEL PERSONAL ORGANICO DE LA DECIMA BRIGADA DEL EJERCITO Y DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Por ello se reunieron por parte del Departamento la doctora **RITA DELUQUE LOPEZ**, Asesora del Despacho Área Contratación, Dra. **NORA MOLINA**, Abogada Asesora de la Área Contratación, evaluador jurídico, **ALBERTO MARIO CUAN**, Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria, evaluador técnico, el Doctor **CARLOS BERMUDEZ** Profesional de la Secretaria de Hacienda evaluador financiero.

ORDEN DEL DIA

1- Instalación de la Audiencia
2- Lectura del informe de evaluación de requisitos habilitantes
3- Lectura de observaciones al informe de evaluación
4- Lectura de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación
5- Apertura del sobre No. 2 propuesta económica para establecer el orden de elegibilidad
6- Cierre de la audiencia.

1. Instalación de la Audiencia

La doctora **RITA DELUQUE LOPEZ**, Asesora del Despacho Área Contratación, da la bienvenida a los presentes y una vez aprobado el orden del día procede a instalar la presente audiencia.

Acto seguido, solicita se realice la lectura del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, a fin de conocer por los presentes si el proponente cumple con los requisitos señalados en los pliegos y la Ley.

2. Lectura del informe de evaluación de requisitos habilitantes

Acto seguido, la doctora **RITA DELUQUE LOPEZ**, Asesora del Despacho Área Contratación, solicita se realice la lectura del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, a fin de conocer por los presentes si el proponente cumple con los requisitos señalados en los pliegos y la Ley.

La doctora **NORA MOLINA**, Abogada Asesora de la Área Contratación, evaluador jurídico, realiza lectura del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, y conclusión del comité evaluador, en la que se expone que la propuesta presentada por - COMERCIALIZADORA PERIJÁ, cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para participar en la SUBASTA INVERSA No. 001 DEL 2021.

3. Lectura de observaciones al informe de evaluación

Se informa que, durante el plazo de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

4. Lectura de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación

No se presentaron observaciones.

5. Apertura del sobre No. 2 propuesta económica para establecer el orden de elegibilidad

La doctora RITA DELUQUE LOPEZ, Asesora del Despacho Área Contratación, hace la explicación de la metodología y procedimientos a desarrollar.

Una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica, el Departamento de La Guajira - en audiencia pública, y siendo el proponente COMERCIALIZADORA PERIJÁ, el que resulto habilitado, se abrirá el Sobre No. 2 (Propuesta Económica) del proponente.

Cabe precisar, que, si el valor contenido en el sobre económico del proponente excede la disponibilidad presupuestal, su propuesta será rechazada y se procederá a declarar desierto el proceso.

Se entiende que en el valor total de la oferta quedan incluidos todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administrativos, salarios, prestaciones sociales, impuesto del valor agregado y otros que graven el capital, renta, utilidad del contratista, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del proyecto y del contrato. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor del contrato resultante de este procedimiento de selección será el adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes, el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido.

El oferente en su propuesta económica deberá proponer la totalidad de los servicios solicitados en el pliego de condiciones, en las obligaciones a cargo del contratista y con el lleno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica, para que sea válida la propuesta.

En este orden de ideas, el Departamento de La Guajira verificará la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse, en lo sustancial, los requerimientos técnicos.

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrolla la Audiencia Pública de Adjudicación del Contrato, de conformidad con lo normado en el Decreto 1082 de 2015, observando la siguiente metodología.

Se adjudicará el contrato al proponente seleccionado, por medio de acto administrativo motivado según el cronograma dispuesto en este proceso.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Por su parte, el comité evaluador - asesor, ratifica la evaluación realizada al proponente COMERCIALIZADORA PERIJÁ., por lo tanto, es habilitado para la evaluación económica.

Una vez terminado el proceso anterior, se prosigue a la apertura del sobre donde se encuentra la propuesta económica. Realizado por RITA DELUQUE LOPEZ, Asesora del Despacho Área Contratación, se realiza el procedimiento de apertura en la plataforma transaccional secop ii.

El valor de la propuesta económica de **COMERCIALIZADORA PERIJÁ**, asciende a la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($909.213.550), M/L, valor este que es igual al presupuesto oficial asignado a este proceso contractual.

Posteriormente, procede la intervención de **ALBERTO MARIO CUAN**, Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria evaluador técnico y CARLOS BERMUDEZ Profesional de la Secretaria de Hacienda evaluador financiero quienes verifica la consistencia de la propuesta económica con la propuesta técnica y con la valoración de los factores que permitirán el desarrollo del objeto contractual y se cerciora que la propuesta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial fijado para este proceso.

Retomando la palabra la doctora **RITA DELUQUE LOPEZ**, Asesora del Despacho Área Contratación, verifica el orden de elegibilidad del único proponente COMERCIALIZADORA PERIJÁ, quien cumplió con todas las exigencias descritas en el pliego de condiciones.

El artículo 2.2.1.2.1.2.2 No. 5º del Decreto 1082 dispone que: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*"

No siendo otro el motivo de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 10:45 AM, se firma por todas y cada uno de los asistentes a la misma.

RITA DELUQUE LOPEZ
Asesora del Despacho Área Contratación

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

CARLOS BERMUDEZ
Profesional de la Secretaria de Hacienda evaluador financiero

NORA MOLINA
Abogada Asesora de la Área Contratación, evaluador jurídico